

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001591 - 2024

Carhuaz, 28 OCT. 2024

Visto, el OFICIO N° 576-2024-ME/RA/DREA/UGELCARHUAZ/AGP.D; INFORME N° 35 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-ECyT; y el Plan de Capacitación: Didáctica de la Ciencia y Tecnología, dirigido a docentes del área del nivel secundaria de la UGEL Carhuaz; que constan en (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz garantizar el buen desempeño de las labores técnicas pedagógicas y administrativas con sujeción a las políticas del sector educación, es responsable de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio en el ámbito de su jurisdicción, cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal conforme a la normativa aplicable;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N° 35 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-EEP, de fecha 18 de octubre del 2024, emitido por el Especialista de Ciencia y Tecnología de la UGEL Carhuaz, en cumplimiento de sus funciones han diseñado el Plan de Capacitación: Didáctica de la Ciencia y Tecnología, dirigido a docentes del área del nivel secundaria de la UGEL Carhuaz;

Que, mediante OFICIO N° 576-2024-ME/RA/DREA/UGELCARHUAZ/AGP.D, de fecha 22 de octubre de 2024, la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, remite el INFORME N° 35 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-ECyT, que contiene la opinión favorable del **Plan de Capacitación: Didáctica de la Ciencia y Tecnología, dirigido a docentes del área del nivel secundaria de la UGEL Carhuaz**; para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Fortalecer las competencias, capacidades y conocimientos de los docentes de Ciencia y Tecnología de la UGEL Carhuaz, en didáctica de la Ciencia y Tecnología, para lograr mejores niveles de aprendizajes; siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27446; Resolución Viceministerial N° 011-2019 Minedu; Resolución Viceministerial N° 028-2019-MINEDU; Resolución ViceMinisterial N° 094-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU; R.M. N° 587-2023-MINEDU; Resolución Directoral N° 00785-2024-UGELcarhuaz; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el **Plan de Capacitación: Didáctica de la Ciencia y Tecnología, dirigido a docentes del área del nivel secundaria de la UGEL Carhuaz**; basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

28 OCT. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Fresca L. Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ